



G/ 497

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **17 SEP 2012**

VISTO: los antecedentes remitidos por la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referentes a la realización del Seminario "Estrategias y Desempeño de las Cadenas Agroindustriales en el Contexto Internacional", en el marco de la Especialización en Negociaciones y Comercio Internacional en Agroindustrias, organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires;

RESULTANDO: I) la concurrencia a dicho seminario que se realizará del 10 al 14 de septiembre de 2012 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, resulta de interés de la mencionada unidad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) ha sido propuesta para participar de la instancia de capacitación, la Ing. Agr. Soledad Amuedo, quien se desempeña como Asesora en la Dirección General de Servicios Agrícolas de la indicada Secretaría de Estado;

III) La Ing. Amuedo solventará el gasto de inscripción correspondiente;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia estratégica de la actividad de capacitación para la Dirección donde la funcionaria desarrolla su trabajo;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de

2004/9 4/986

19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, del 10 al 14 de septiembre de 2012, a la Ing. Agr. Soledad Amuedo, quien se desempeña como Asesora en la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de participar en el Seminario "Estrategias y Desempeño de las Cadenas Agroindustriales en el contexto Internacional", en el marco de la Especialización en Negociaciones y Comercio Internacional en Agroindustrias, organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, a desarrollarse en período mencionado, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

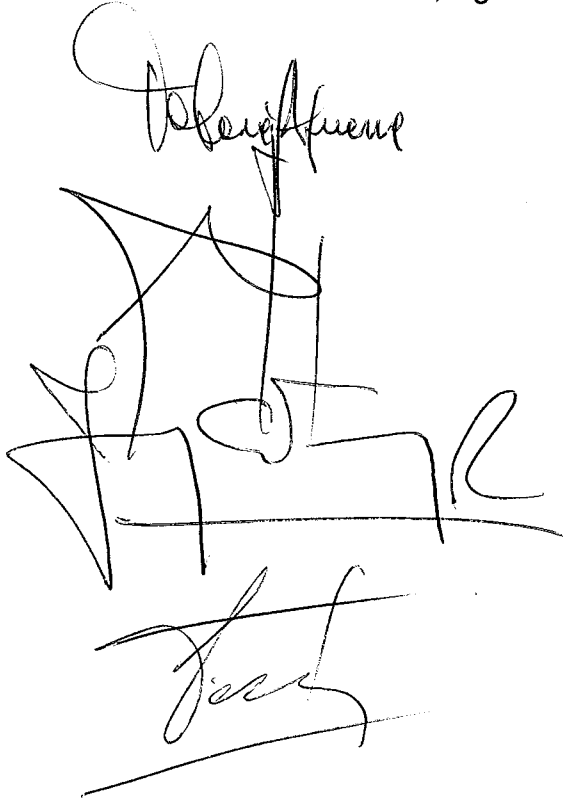
2º) El importe diario del viático para la ciudad de Buenos Aires, Argentina asciende a U\$S 370 (trescientos setenta dólares estadounidenses), según escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La Ing. Soledad Amuedo percibirá cuatro (4) días de viáticos al 100% y un (1) día al 40%, lo que totaliza la suma de U\$S 1.628 (mil seiscientos veintiocho dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000, del Programa 320, del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondientes a la Ing. Amuedo por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende a U\$S 169 (ciento sesenta y nueve dólares estadounidenses), costo que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000, Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídase o renuévese el pasaporte oficial correspondiente.

6º) Dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la División Recursos Humanos. Cumplido pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



JOSE MUJICA
Presidente de la República

